

RESOLUCIÓN 90924 DE 2013

(octubre 29)

Diario Oficial No. 48.959 de 30 de octubre de 2013

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [1](#) de la Resolución 91146 de 2013>

Por la cual se asignan recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura de Gas Licuado de petróleo por red de tubería a nivel nacional.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [1](#) de la Resolución 91146 de 2013, 'por la cual se deroga la Resolución [90924](#) del 29 de octubre de 2013 “por la cual se asignan recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por red de tubería a nivel nacional”, publicada en el Diario Oficial No. 48.959 de 30 de octubre de 2013.

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo [10](#) de la Ley 1640 de 2013, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2013, autorizó a la Nación para destinar recursos hasta por valor de \$30.000.000.000 del proyecto “Distribución de recursos para pagos de menores tarifas sector GLP (gas licuado de petróleo) en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional – Previo Concepto DNP”, apropiados en el presupuesto de la sección presupuestal 2101-01 Ministerio de Minas y Energía Gestión General, para promover proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de la infraestructura de gas licuado del petróleo-GLP por red a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que en el Sistema Único de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) se encuentra registrado bajo el código 2012011000231 el proyecto denominado “Distribución de recursos para pagos de menores tarifas sector GLP (gas licuado de petróleo) en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional-previo concepto DNP”, a cargo del Ministerio de Minas y Energía.

Que el artículo [10](#) de la Ley 1640 de 2013, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2013, autorizó a la Nación para destinar recursos hasta por valor de \$30.000.000.000 del proyecto “Distribución de recursos para pagos de menores tarifas sector GLP (gas licuado de petróleo) en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional – Previo Concepto DNP” apropiados en el presupuesto de la sección presupuestal 2101-01 Ministerio de Minas y Energía Gestión General, para promover proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de la infraestructura de gas licuado del petróleo-GLP por red a nivel nacional.

Que el artículo [11](#) del Decreto número 1530 de 2013 autorizó a la Nación para destinar recursos hasta por valor de \$30.000.000.000 del proyecto denominado Distribución de recursos para pagos de menores tarifas sector GLP (gas licuado de petróleo) en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional-previo concepto DNP”, apropiado de inversión de la sección presupuestal 2101-01-Ministerio de Minas y Energía Gestión General, para cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de la infraestructura de gas licuado del petróleo-GLP por red a nivel nacional.

Que mediante Resolución número 90664 del 22 de agosto de 2013 se establecieron los requisitos de los proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por red de tubería a nivel nacional, se adoptó la metodología apl

evaluación de los mismos y se adoptó la metodología para el cálculo del índice de priorización.

Que mediante comunicación con radicado Minminas 2013058152 del 19 de septiembre de 2013, la Ministerio de Minas y Energía, el listado de proyectos elegibles y priorizados que solicitan recursos inversión denominado “Distribución de recursos para pagos de menores tarifas sector GLP distribuidos en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional-previo concepto DNP”.

Que el Jefe de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 46813 del 17 de octubre de 2013, con lo cual certifica la existencia de una apropiación por la suma de siete mil seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos (\$7.685.384.979) moneda nacional para la financiación de proyectos con recursos del proyecto denominado “Distribución de recursos para pagos de menores tarifas sector GLP distribuidos en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional-previo concepto DNP”.

Que mediante Resolución número [90908](#) del 25 de octubre de 2013 se adoptó “el Reglamento Interno de Cofinanciación de Proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través de la infraestructura de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por red de tubería a nivel nacional”.

Que en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo [6o](#) de la Resolución número 90908 del 25 de octubre de 2013, las siguientes empresas presentaron al Ministerio de Minas y Energía Declaración de juramento, en la cual consta que no se encuentran incursas en causal de inhabilidad e incompatibilidad: (i) Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P. – INS SA. E.S.P.; (ii) Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. (Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P.), y (iv) Proviservicios S.A. E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [1](#) de la Resolución 91146 de 2013> Asignar cofinanciación de proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través de la infraestructura de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por red de tubería a nivel nacional, en las poblaciones contempladas en el Anexo 1 de la presente resolución.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [1](#) de la Resolución 91146 de 2013> Los proyectos de cofinanciación conforme a lo establecido en el artículo [1o](#) de esta Resolución son los relacionados en el presente acto administrativo, en los montos allí señalados y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46813 del 17 de octubre de 2013 del proyecto 'Distribución de recursos para pagos de menores tarifas sector GLP distribuidos en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional, expedido por el jefe de presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [1](#) de la Resolución 91146 de 2013> Una vez expedido el presente acto administrativo, se suscribirá un Convenio de Cofinanciación por cada Proyecto entre el Ministerio de Minas y Energía y el solicitante previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución número 90908 del 25 de octubre de 2013 o aquella que la modifique adicione o sustituya, en concordancia con la normatividad vigente.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [1](#) de la Resolución 91146 de 2013> La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2013.

El Ministro de Minas y Energía,
AMÍLCAR ACOSTA MEDINA.

ANEXO I.

PROYECTOS APROBADOS PARA LA ASIGNACIÓN RECURSOS PARA EL DESARROLLO
INFRAESTRUCTURA DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP) POR RED DE TUBERÍA A
NACIONAL.

Vigencia Presupuestal 2013

ÍTEM	PROYECTO	SOLICITANTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SOLICITUD AL MINMINAS	COFINANCIACI EMPRESA
1	CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTO DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE PAEZ (BELALCÁZAR, RÍO CHIQUITO, ITABIE) E INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Surgás S.A. E.S.P.	\$4.512.471.121	\$1.979.123.516	\$2.533.347.601
2	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INS S.A. E.S.P.	\$1.661.054.874	\$907.689.708	753.365.166
3	DISTRIBUCIÓN DE GLP POR REDES EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Montagás S.A. E.S.P.	\$751.095.590	\$342.331.055	\$408.764.535
4	IMPLEMENTACIÓN DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MORALES, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Proviservicios S.A. E.S.P.	\$4.058.270.131	\$1.805.534.812	\$2.252.735.319
5	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN EL MUNICIPIO DE GUALMATÁN, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INS S.A. E.S.P.	\$755.518.064	\$447.307.717	\$308.210.347
6	IMPLEMENTACIÓN	INS S.A. E.S.P.	\$565.319.669	\$345.313.046	\$220.006.623

	DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
7	IMPLEMENTACIÓN INS S.A. E.S.P.	\$583.734.023	\$368.674.821	\$215.059.202	
	DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
8	IMPLEMENTACIÓN Proviservicios DE GAS LICUADO S.A. E.S.P.	\$2.895.945.757	\$1.429.410.304	\$1.486.535.45	
	DE PETRÓLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE GALÁN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
TOTAL		\$15.783.409.229	\$7.625.384.979	\$8.158.024.250	9.253
☐					

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de diciembre de 2017

